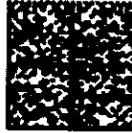




UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE  
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ



REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN  
PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO  
ID 97586

CO 00454 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bogotá D.C. 22 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Bogotá hace saber 30 de junio de 2023, la Dirección Territorial Bogotá, emitió acto administrativo **RO 01394** " *Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*", en relación al predio denominado por el solicitante como "Papayal", ubicado en el la vereda San Luis del Municipio de Bajo Baudó en el departamento de Chocó. Por tanto, para proceder a efectuar la notificación personal se efectuarán las siguientes actuaciones, conforme al artículo 68 de la ley 1437 de 2011, que de forma expresa señala:

**"ARTICULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** *Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, el número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de dicho acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días."*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se desconoce la información a la que se refiere el párrafo primero del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, relativa a las personas a quienes debe ser notificada la Resolución **RO 01394**, en cumplimiento de los mandatos contenidos en el párrafo segundo de la mencionada norma, a través de este documento, el cual será publicado en la forma descrita en este último, se solicita a las personas interesadas comparecer a una de las Direcciones Territoriales que se relacionan a continuación, con el fin de efectuar la notificación personal del acto administrativo de carácter definitivo:

RT-RG-FO-21 V4



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá

Carrera 13ª No. 29-24 piso 5 Parque Empresarial Bavaria Manzana 1  
Servicio al Público y correspondencia Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Teléfono. (571) 3770300 Extensión 1315 - Celular 3223463479  
Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
APARTADÓ	APARTADÓ	CARRERA 101 No 96-37 LOCAL COMERCIAL PISO 1, OFICINAS 203A, 204A, 2015 A.
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 – 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701
	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 – 46, AVENIDA EL PAJONAL
<b>BOGOTÁ</b>	<b>BOGOTÁ D.C.</b>	<b>CALLE 20 No 13-45 LOCALES 165-166 PARQUE CENTRAL BAVARIA.</b>
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 NO. 54 – 21. BARRIO MONTECARMELO
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 NO. 15 – 70/72
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52
CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 – 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3
CHOCÓ	QUIBDÓ	CALLE 23 NO. 4 – 26, BARRIO LA YESQUITA
CÓRDOBA	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 – 42, BARRIO CHUCHURUBÍ
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A – 150 CENTRO
MAGDALENA	PLATO	CARRERA 14 NO 6 - 30
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 2B – 35, BARRIO EL PRADO
	BARRANQUILLA	CALLE 34 NO 43 – 79, OFICINAS 401, 402, 403, 404 y 405, EDIFICIO BCH
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 – 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 – 56
META	VILLAVICENCIO	CARRERA 22 # 5B-114 LOCAL D2 DEL PARQUE COMERCIAL PRIMAVERA VÍA A PUERTO LÓPEZ
NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 – 56/60, CENTRO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11 NO. 0 – 66, BARRIO LA PLAYA
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO
TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18
VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303
CASANARE	YOPAL	DIAGONAL 15 NO 15-70 EDIFICIO SAN MIGUEL PISO 1

Cordialmente,

**MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO**

Directora Territorial Bogotá D.C

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Adriana Rey – Abogada Contratista   
VoBo: Oscar Andrés Alfonso Hernández – Abogado Líder Gestor Microzona 

RT-RG-FO-21 V4



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Bogotá

Carrera 13ª No. 29-24 piso 5 Parque Empresarial Bavaria Manzana 1  
Servicio al Público y correspondencia Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Teléfono. (571) 3770300 Extensión 1315 - Celular 3223463479  
Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Sigamos en: @URestitucion